

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 077

Fecha Estado: 07/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220061900	Verbal	ERIKA MARIA ALVAREZ RAMIREZ	DITER BORJA GARCÍA	Auto que fija fecha de audiencia (SGF) Fija fecha para audiencia para el día LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 9:00 A.M. Se niegan medidas cautelares y no se le da trámite a al escrito del 17 de mayo ni a la contestación de la demanda por extemporáneos.	06/07/2023		
05001311001020230017101	Procesos Especiales	ICBF	MIGUEL ANGEL GARCIA CHAVARRIA	Auto ordena traslado DG. De las pruebas por el término de cinco días.	06/07/2023		
05001311001020230020600	Jurisdicción Voluntaria	CESAR POSADA HENAO	CELIA BEATRIZ KOFINKE RAY	Auto que admite demanda Admite ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO NOTIFICAR el presente auto al señor Agente del Ministerio público y Defensor de Familia, adjunta y adscrita a este Despacho, en la forma prevista en el artículo 579 del C. G. del P RECONOCER personería en los términos del poder conferido al DR. LUIS ALBERTO ZULUAGA GOMEZ identificado con T. P. N° 56.204 C. S. de la J.	06/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230021000	Otras Actuaciones Especiales	MARIA VICTORIA FRANCO ARANGO	XXXXXX	Auto que acepta sustitución de poder La Dra a CAROLINA ARANGO FLOREZ, nombrada como apoderada en amparo de pobreza mediante providencia del pasado 26 de junio de 2023, se excusó de aceptar el cargo y aportó como prueba del motivo de su rechazo certificaciones que dan cuenta de que es defensora de oficio en más de cinco procesos. En consecuencia, désignese como nueva apoderada de MARIA VICTORIA FRANCO ARANGO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.762.689, a la abogada LAURA CASTAÑEDA RAMIREZ, T.P. 261.112 del C. Superior de la J. ubicada en la Calle 51 N° 51-31 Oficina 1007 Edificio Coltabaco de la Ciudad de Medellín, Tel: 301 706 34 10, correo: laura.castaneda9117@gmail.com.	06/07/2023		
05001311001020230024200	Jurisdicción Voluntaria	HECTOR ABAD PALACIO CHAVARRIA	ASTRID SENEIDA CHAVARRIA CHAVARRIA	Sentencia Concede DECRETAR la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso que han solicitado los señores – INSCRIBIR esta Sentencia en la Notaría Única de San Andrés de Cuerquia	06/07/2023		
05001311001020230024800	Otras Actuaciones Especiales	EDGAR ARCE	JOAN ESNEIDER ARCE CALLE	Auto que acepta sustitución de poder La Dra a CAROLINA ARANGO FLOREZ, nombrada como apoderada en amparo de pobreza mediante providencia del pasado 26 de junio de 2023, se excusó de aceptar el cargo y aportó como prueba del motivo de su rechazo certificaciones que dan cuenta de que es defensora de oficio en más de cinco procesos En consecuencia, désignese como nueva apoderada de MARIA VICTORIA FRANCO ARANGO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.762.689, a la abogada LAURA CASTAÑEDA RAMIREZ, T.P. 261.112 del C. Superior de la J. ubicada en la Calle 51 N° 51-31 Oficina 1007 Edificio Coltabaco de la Ciudad de Medellín, Tel: 301 706 34 10, correo: laura.castaneda9117@gmail.com.	06/07/2023		
05001311001020230025600	Jurisdicción Voluntaria	ERIKA MILENA GALEANO MORALES	NELSON CASTRILLON ALZATE	Sentencia Concede – DECRETAR la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico que han solicitado los señores – INSCRIBIR esta Sentencia en la Notaria dieciocho del Círculo de Medellín, Antioquia	06/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230030700	Jurisdicción Voluntaria	PAOLA ANDREA TORO HERNANDEZ	JOSE IVAN SUAREZ	Sentencia Concede DECRETAR la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso que han solicitado los señores NOTIFICAR la presente decisión al Defensor de Familia y al Procurador Judicia	06/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)